



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

42

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 110014003066 2019-01747

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 28 DE
ENERO 2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$2.300.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$2.300.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, INFORMANDO

- 1. Se subsanó en tiempo a los autos.
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- 4. Venció el término del traslado del recurso de reposición.
- 5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) a (re)posición en tiempo: SI NO
- 6. Venció el término probatorio.
- 7. Venció el término de emplazamiento, el (los) emplazados a comparecer públicamente en tiempo SI NO
- 8. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- 9. Se presentó la oposición.
- 10. Otro

Andrés Castro

5 MAR 2021

Secretario

810



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01747-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 22 ABR 2021

En atención a que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, el despacho imparte aprobación.

De otro lado, en caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 ABR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 042 de la fecha se notificó el auto anterior.

[Handwritten Signature]
**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr